

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 64.784/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 297/19 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología – Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina (5-50-0-1-1) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 121 obra Formularios de Inscripción interpuesto por la postulante Celina PEJKOVIC;

QUE por Disposición N° 380/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante Celina PEJKOVIC se encuentra inscripta y admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 220 a 227 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Celina PEJKOVIC;

QUE por Nota N° 252/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Celina PEJKOVIC en el cargo de carácter interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología – Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina (5-50-0-1-1), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 076/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Celina PEJKOVIC (CUIL N° 27.26094597-7) en el cargo de carácter interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología – Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina (5-50-0-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Junio de 2019 y hasta el reintegro de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Celina PEJKOVIC deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

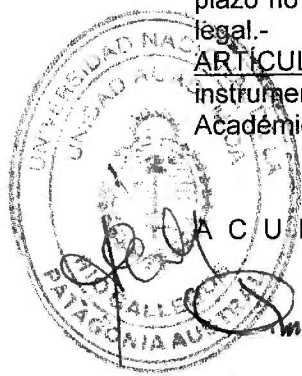
ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Celina PEJKOVIC a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo

///

A C U E R D O

N°

242/19

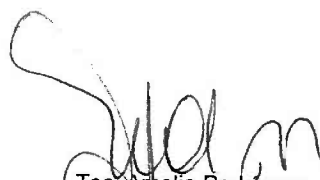


// 2.-

1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.1.1.- Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – P.Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 –UARG – Sub Sub Unidad 033 – Escuela de Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG